

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
TRASLADO EXCEPCIONES
FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)
Ejecutivo singular de mínima cuantía 2022-00008-00	Gloria Liliana Roncancio Arias	Mónica Alexandra Alfonso Camacho

De conformidad con los artículos 443 numeral 1, y 110 del Código General del Proceso, de las EXCEPCIONES PREVIAS presentadas por la parte demandada dentro del proceso relacionado, se da traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que dentro de dicho lapso se pronuncie sobre ellas y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 12 de agosto de 2022**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (martes 16 de agosto de 2022 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



JOHN FREDY MARTINEZ LOPEZ
Secretario